



# Catálogo de Especialidades Formativas

## PROGRAMA FORMATIVO

### **Implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en base a la ISO 45001 en el sector textil - confección**

Marzo 2022

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

|                                            |                                                                                                                       |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la especialidad:</b>    | IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN BASE A LA ISO 45001 EN EL SECTOR TEXTIL - CONFECCIÓN |
| <b>Familia Profesional:</b>                | SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE                                                                                            |
| <b>Área Profesional:</b>                   | SEGURIDAD Y PREVENCIÓN                                                                                                |
| <b>Código:</b>                             | SEAD13                                                                                                                |
| <b>Nivel de cualificación profesional:</b> | 2                                                                                                                     |

### Objetivo general

Adquirir los conocimientos, las destrezas y habilidades necesarios para implantar un sistema de gestión de la seguridad y salud, así como realizar auditorías en las empresas del sector Textil – Confección en base a los requerimientos establecidos en la norma ISO45001.

### Relación de módulos de formación

**Módulo 1** Implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en base a la ISO 45001 en el sector textil - confección 40 horas

### Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

### Duración de la formación

**Duración total en cualquier modalidad de impartición** 40 horas

**Teleformación** Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acreditaciones/ titulaciones</b> | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.</li><li>- Título de Técnico (FP Grado Medio) en ramas técnicas o equivalente.</li><li>- Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) en ramas técnicas o equivalente.</li></ul> |
| <b>Experiencia profesional</b>      | Experiencia de al menos un año en algún departamento técnico, logístico, administrativo, de gestión o de producción de una empresa.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Otros</b>                        | En el caso de que no se cumpla alguno de los requisitos anteriores se requerirá que el alumno posea al menos 1 año de experiencia profesional demostrable en alguno de los departamentos mencionados en una empresa del sector textil-confección.                                                                                                              |
| <b>Modalidad de teleformación</b>   | Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.                                                                                                                                                                               |

## Prescripciones de formadores y tutores

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acreditación requerida</b>                   | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> </ul> |
| <b>Experiencia profesional mínima requerida</b> | Se requiere un mínimo de un año de experiencia profesional en el área de conocimientos relacionados con lo establecido en el programa formativo                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Competencia docente</b>                      | Se requiere un mínimo de 300 horas de experiencia como docente o estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el empleo o equivalente.                                                                                                                                                      |
| <b>Modalidad de teleformación</b>               | Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.                                                                 |

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| Espacios formativos | Superficie m <sup>2</sup> para 15 participantes | Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes) |
|---------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Aula polivalente    | 30 m <sup>2</sup>                               | 2 m <sup>2</sup> / participante                               |

| Espacio Formativo | Equipamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aula polivalente  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador</li> </ul> |

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Características</b></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.</li><li>- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Otras especificaciones</b></li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- El formador deberá disponer de ordenador con conexión a internet, cámara, altavoces o auriculares y micrófono.</li><li>- Los participantes dispondrán de ordenador con conexión a internet, altavoces o auriculares y micrófono.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

### Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese

la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

### **Material virtual de aprendizaje:**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

### Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 1120 Directores generales y presidentes ejecutivos.
- 1211 Directores financieros.
- 1212 Directores de recursos humanos.
- 1219 Directores de políticas y planificación y de otros departamentos administrativos no clasificados bajo otros epígrafes.
- 1221 Directores comerciales y de ventas.
- 1222 Directores de publicidad y relaciones públicas.
- 1223 Directores de investigación y desarrollo.
- 1313 Directores de industrias manufactureras.
- 1321 Directores de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
- 1329 directores de otras empresas de servicios profesionales no clasificados bajo otros epígrafes.
- 1431 Directores y gerentes de empresas de comercio al por mayor.
- 1432 Directores y gerentes de empresas de comercio al por menor.
- 2431 Ingenieros industriales y de producción.
- 2433 Ingenieros mecánicos.
- 2435 Ingenieros químicos.
- 2439 Ingenieros no clasificados bajo otros epígrafes.
- 2441 Ingenieros en electricidad.
- 2442 Ingenieros electrónicos.
- 2443 Ingenieros en telecomunicaciones.
- 2461 Ingenieros técnicos industriales y de producción.
- 2463 Ingenieros técnicos mecánicos.
- 2465 Ingenieros técnicos químicos.
- 2469 Ingenieros técnicos no clasificados bajo otros epígrafes.
- 2471 Ingenieros técnicos en electricidad.
- 2472 Ingenieros técnicos en electrónica.
- 2473 Ingenieros técnicos en telecomunicaciones.
- 2482 Diseñadores de productos y de prendas
- 2484 Diseñadores gráficos y multimedia.
- 2611 Especialistas en contabilidad.
- 2612 Asesores financieros y en inversiones.
- 2613 Analistas financieros.
- 2621 Analistas de gestión y organización.
- 2622 Especialistas en administración de política de empresas.
- 2624 Especialistas en políticas y servicios de personal y afines.
- 2625 Especialistas en formación de personal.
- 2651 Profesionales de la publicidad y la comercialización
- 2652 Profesionales de relaciones públicas.

- 2810 Economistas.
- 3123 Técnicos en electricidad
- 3124 Técnicos en electrónica (excepto electromedicina)
- 3126 Técnicos en electrónica (excepto electromedicina)
- 3127 Técnicos y analistas de laboratorio en química industrial
- 3129 Otros técnicos de las ciencias físicas, químicas, medioambientales y de las ingenierías.
- 3139 Técnicos en control de procesos no clasificados bajo otros epígrafes.
- 3160 Técnicos de control de calidad de las ciencias físicas, químicas y de las ingenierías.
- 3209 Supervisores de otras industrias manufactureras.
- 3326 Técnicos en prevención de riesgos laborales y salud ambiental
- 3510 Agentes y representantes comerciales.
- 3522 Agentes de compras.
- 3811 Técnicos en operaciones de sistemas informáticos.
- 3812 Técnicos en asistencia al usuario de tecnologías de la información.
- 3813 Técnicos en redes.
- 3814 Técnicos de la Web.
- 3820 Programadores informáticos.
- 4111 Empleados de contabilidad.
- 4112 Empleados de control de personal y nóminas
- 4121 Empleados de control de abastecimientos e inventario
- 4122.Empleados de oficina de servicios de apoyo a la producción
- 4301 Grabadores de datos.
- 4309 Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes.
- 4411 Empleados de información al usuario.
- 4412 Recepcionistas (excepto de hoteles).
- 4443 Telefonistas.
- 4424 Teleoperadores.
- 4500 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes.
- 5210 Jefes de sección de tiendas y almacenes.
- 5220 Vendedores en tiendas y almacenes.
- 5300 Comerciantes propietarios de tiendas.
- 5420 Operadores de telemarketing.
- 5492 Promotores de venta.
- 5499 Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes.
- 7403 Mecánicos y ajustadores de maquinaria agrícola e industrial.
- 7521 Mecánicos y reparadores de equipos eléctricos.
- 7531 Mecánicos y reparadores de equipos electrónicos.
- 7533 Instaladores y reparadores de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 7618 Artesanos en tejidos, cueros y materiales similares, preparadores de fibra y tejedores con telares artesanos o de tejidos de punto y afines
- 7619 Artesanos no clasificados bajo otros epígrafes.
- 7831 Sastres, modistos, peleteros y sombrereros.
- 7832 Patronistas para productos en textil y piel
- 7833 Cortadores de tejidos, cuero, piel y otros materiales
- 7834 Costureros a mano, bordadores y afines.
- 7835 Tapiceros, colchoneros y afines.
- 7899 Oficiales, operarios y artesanos de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes.
- 8151 Operadores de máquinas para preparar fibras, hilar y devanar.
- 8152 Operadores de telares y otras máquinas tejedoras
- 8153.Operadores de máquinas de coser y bordar
- 8154 Operadores de máquinas de blanquear, teñir, estampar y acabar textiles
- 8159 Operadores de máquinas de fabricar productos textiles no clasificados bajo otros epígrafes.
- 8170 Operadores de máquinas de lavandería y tintorería.
- 8199 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas no clasificados bajo otros epígrafes.
- 8201 Ensambladores de maquinaria mecánica.
- 8202 Ensambladores de equipos eléctricos y electrónicos.
- 8209 Montadores y ensambladores no clasificados en otros epígrafes.
- 8333 Operadores de carretillas elevadoras.
- 9700 Peones de las industrias manufactureras
- 9811 Peones del transporte de mercancías y descargadores

### Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

## DESARROLLO MODULAR

### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN BASE A LA ISO 45001 EN EL SECTOR TEXTIL - CONFECCIÓN

#### OBJETIVO

Adquirir los conocimientos, las destrezas y habilidades necesarios para implantar un sistema de gestión de la seguridad y salud en las empresas del sector Textil – Confección en base a los requerimientos establecidos en la norma ISO45001.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** 40 horas

**Teleformación** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

##### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de la norma ISO45001.
  - Documentación.
  - Implantación.
  - Evidencias para su cumplimiento.
- Identificación de las diferencias entre la OHSAS 18001 y la norma ISO45001.
  - Recordatorio OHSAS 18001.
  - Diferencias entre ambas y como se puede establecer una convivencia entre ambas en el seno de la industria Textil-confección .
- Planificación, adaptación e implantación de la ISO 45001 a las características de la empresa
  - Objetivo y campo de aplicación de la norma ISO 45001.
  - Términos y definiciones de la norma ISO 45001.
  - Organización, liderazgo y participación de los trabajadores.
  - Planificación de la implantación de la ISO 45001 en las empresas del sector Textil-confección.
- Organización y gestión de la documentación de seguridad y salud en el trabajo en la organización de una empresa del sector Textil-confección.
  - Mecanismos y herramientas para la planificación y control operacional para una adecuada implantación.
  - Mecanismos para garantizar una mejora continua de la implantación de la ISO4500A.
- Manejo de técnicas de comunicación y participación en materia de seguridad y salud en el trabajo
  - Técnicas activas de comunicación.
- Aprendizaje del procedimiento para la implantación de una auditoria de la ISO45001 a nivel interno y externo.
  - Desarrollo de programas de auditoria implantación / certificación tanto interna como externa.
  - Integración de estos sistemas de gestión con los otros implantados ya en la empresa.
  - Herramientas para la gestión de estas auditorias
  - Revisión por parte de la dirección.

### **Habilidades de gestión, personales y sociales**

- Reconocimiento del valor de la implantación de la ISO 45001 en el entorno de la industria textil-confección.
- Conocimiento del contenido de la norma ISO45001, reconociendo el valor que la misma puede aportar en la gestión de la salud y el trabajo de las empresas del sector Textil-confección.
- Reconocimiento del valor de la implantación de la norma ISO45001 tanto en la prevención como en la gestión de los accidentes de trabajo.
- Mejora de la comunicación entre todos los estamentos de la empresa.
- Implicación de todos los integrantes de una empresa del sector textil-confección en la importancia de la mejora continua de los sistemas de auditoría de la empresa.

### **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA**

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.